Dictamen – Contratación Directa N° 01/2011 – "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los diez días del mes de marzo de dos mil once, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a Contratación Directa N° 01/2011 PARA "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260, integrado por: el Abog. Guido R. Melgarejo, Miembro del Tribunal, Lic. Alberto Garcete, Jefe de la Sección de Informática y el Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día nueve de marzo de dos mil once; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	01/2011
Nombre del Llamado	**"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA (PLURIANUAL)
ID del Llamado	209303
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**12012/2011**
DISPONIBILIDAD 2011	**27.500.000.-**
DISPONIBILIDAD 2012	**27.500.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) **ACTA DE APERTURA**

1.1.1) En fecha 02/03/11 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 60, fueron invitadas las siguientes empresas: 1) *PLANET S.A., 2) CONEXION., 3) CONSULTRONIC S.A., 4) NET VISION S.A., 5) GET LINE INTERNET S.A. 6) TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY 7) NUCLEO S.A. 8) RIEDER Y CIA.* De acuerdo al acta, se presentó una sola oferta perteneciente a la empresa RIEDER Y CIA, por lo tanto La Convocante comunica a la DNCP la prorroga de la fecha de apertura para el día 9 de marzo del 2011 a las 10:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.

> **Artículo 1°.-** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Siguiendo con el proceso y conforme al Art. 5° de la Resolución de la DNCP N° 805/09, fueron reiteradas nuevamente las invitaciones a las empresas mencionadas más arriba.

1.1.2) En fecha 9/03/11, siendo las 10:00 hs se procedió a realizar el 2º Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura Nº 61, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: ***1) RIEDER Y CIA S.A.C.I***, con un monto global de **Gs. 40.496.841** (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y uno), 2***) GET LINE INTERNET***, con una oferta global de **Gs. 141.750.000** (Guaraníes ciento cuarenta y un millones setecientos cincuenta mil), ***3) STAR NET*** cuyo monto mensual asciende a **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) y un monto total de **Gs. 52.500.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil). Así mismo se menciona en dicha acta en carácter de observación que la firma **STAR NET** no ha presentado: a) Fotocopia de Cedula Tributaria, b) Foliatura, c) Fotocopia de IVA y Renta, y d) Fotocopia de Patente Municipal.

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	**Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP**	**Documento de Identidad del Firmante**	**Formulario de lista de cantidades y precios**
RIEDER Y CIA S.A.C.I	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GET LINE INTERNET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
STAR NET, de Adolfo Valdez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

3.1) Posteriormente se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas al llamado a **Contratación Directa Nº 01/2011 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260." I.D Nº 209303,** verificando si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad financiera, legal y técnica necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria. En virtud de lo que establece *el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2011 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260." I.D Nº 209303**, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente **recomendación de adjudicación y firma de contrato con la siguiente empresa conforme se detalla a continuación:**

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

3.1.1) ***RIEDER Y CIA.,*** *por un monto de Gs.* **40.496.841** (Guaraníes cuarenta millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y uno) *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y prestar el servicio solicitado, además de poseer la* ***oferta mas baja****, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y en la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*

Ítem	Descripción	*RIEDER Y CIA S.A.C.I*				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Provisión de Internet	RIEDER Y CIA	PARAGUAY	21	1.928.421	40.496.841

TOTAL 40.496.841

Los Miembros del Comité de Evaluación del Llamado para la **Contratación Directa Nº 01/2011 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" Rubro 260." I.D Nº 209303**, emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Prof. Carlos A. Arrúa D.
Coordinador
Comité de Evaluación

Lic. Alberto D. Garcete R.
Informática
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
Poder Judicial de Alto Paraná

10 MAR 2011
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. Pamela C. Alfonzo O.
Encargada de la U.O.C.
VI Circunscripción Judicial

CIUDAD DEL ESTE 10 DE marzo DE 2011

ELÉVESE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Pamela C. Alfonzo O.
Encargada de la U.O.C.
VI Circunscripción Judicial